

LA DIPUTACIÓN APRUEBA LOS ANTEPROYECTOS DE SEIS NUEVOS IMPUESTOS

Bizkaia
6 de Mayo de 2014

Tras la aprobación de la Ley 7/2014 de modificación del Concerto Económico, que incluye los seis nuevos impuestos recientemente implantados a nivel estatal, ahora deberán pasar por las Juntas Generales para su inclusión en la normativa foral de Bizkaia.

La Diputación ha aprobado en la reunión del consejo de gobierno de hoy los anteproyectos de Norma Foral de los seis nuevos impuestos introducidos en el sistema tributario de régimen común, los cuales tras la correspondiente concertación y su ratificación mediante Ley 7/2014 y Norma Foral 1/2014, deberán ser sometidos ahora a su debate y aprobación en las Juntas Generales. El objetivo es su implementación en la normativa vizcaína ya que la exacción, gestión y recaudación de estos tributos pasa ahora a manos de las Diputaciones Forales.

Se trata de un total de seis impuestos:

Los tres del Sector Eléctrico, como son el Impuesto sobre el valor de la Producción de Energía Eléctrica; el Impuesto sobre la Producción de Combustible Nuclear Gastado y Residuos Radiactivos; y el Impuesto sobre el Almacenamiento de Combustible Nuclear Gastado y Residuos Radiactivos. El Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. El Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito y el Impuesto sobre Actividades de Juego.

Estos nuevos tributos se entienden concertados con efectos desde el 1 de enero de 2013, salvo el Impuesto sobre Gases fluorados cuya fecha de implantación es a partir del 1 de enero de 2014.